



ACUERDO No. 006

**"POR EL CUAL SE ADICIONAN LOS ACUERDOS 0023 Y 0024 DE 1996,
QUE ESTABLECEN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD
DE CUNDINAMARCA"**

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 10º del Acuerdo 010 de 2002 "Estatuto General" y por el Artículo 6º del Acuerdo 013 de 1996 "Estatuto Orgánico" de la Universidad de Cundinamarca y;

CONSIDERANDO

Que el artículo 57 de la Ley 30 de 1992, establece que el carácter especial del régimen de las universidades estatales u oficiales, comprenderá la organización del personal administrativo.

Que en el literal b) del artículo décimo del Estatuto General, expedido mediante el Acuerdo No. 010 del 20 de junio de 2002, se consagra como función del Consejo Superior: *"Definir la organización académica, administrativa y financiera de la institución"*.

Que el Acuerdo 010 de 2002 "Estatuto General" en el artículo décimo, literal q) establece como función del Consejo Superior *"Definir a propuesta del Rector y con arreglo al presupuesto, las normas legales y reglamentarias, la planta de personal de la Universidad y las respectivas asignaciones"*.

Que mediante el Acuerdo 0023 de 1996, el Consejo Superior estableció la nomenclatura y clasificación de los empleos para la planta de personal de la Universidad de Cundinamarca y a través del Acuerdo 0024 de 1996, se adoptó la Planta de Personal Docente y Administrativa de la institución.

Que de conformidad con las sentencias C-475/99, C-746/99 y C-175/06 de la Corte Constitucional, las Universidades Estatales tienen una carrera administrativa especial de origen constitucional, por lo cual son autónomas para regular, administrar y controlar los empleos de sus plantas de personal.

Que la planta de personal administrativo de la Universidad de Cundinamarca, no responde en la actualidad a las necesidades de los procesos de acreditación de programas y a los requerimientos de la implementación del Sistema Integrado de Gestión y Control, por cuanto carece de cargos de dirección y manejo que conllevan una alta responsabilidad y que en la actualidad se encuentran provistos mediante contrato ó mediante cargos de nivel muy inferior.

Que se encuentran cargos en la planta de personal administrativo, creados como Asesores siendo que la naturaleza de las funciones asignadas corresponde en realidad, a cargos de Dirección.

Que existen previamente calculados y fijados los recursos económicos en el presupuesto de la actual vigencia fiscal, para atender los gastos que se generen por la provisión de los nuevos cargos, según certificación expedida por la Vicerrectoría Financiera.

CBP

A



ACUERDO No. 006

“POR EL CUAL SE ADICIONAN LOS ACUERDOS 0023 Y 0024 DE 1996, QUE ESTABLECEN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

Que el Consejo Superior reunido en sesión celebrada el 9 de marzo de 2012, estudió y aprobó el presente Acuerdo.

Que por lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO 1.- Adicionar el artículo 1° del Acuerdo 0023 de 1996 y el numeral segundo del artículo 1° del Acuerdo 0024 de 1996 con los siguientes cargos administrativos para que hagan parte de la Planta de Personal Administrativo de la Universidad de Cundinamarca:

N° CARGOS	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL
1	Director de Planeación Institucional	\$3,487,899
1	Director de Autoevaluación y Acreditación	\$3,238,024
1	Jefe Oficina de Comunicaciones	\$2,323,332
1	Director Administrativo de Extensión	\$2.932.037
1	Jefe Oficina de Desarrollo Académico	\$2,323,332
1	Jefe Oficina de Educación Virtual y a Distancia	\$2,323,332
1	Director de Talento Humano	\$3,238,024
1	Director Financiero	\$3,238,024
1	Director de Bienes y Servicios	\$3,238,024
1	Jefe Oficina de Admisiones y Registro	\$2,323,332
1	Jefe Unidad de Apoyo Académico	\$2,323,332
1	Jefe Oficina de Archivo y Correspondencia	\$2,323,332
1	Jefe de Contabilidad	\$3,069,216
1	Jefe de Presupuesto	\$3,069,216
1	Jefe Oficina de Compras	\$2,323,332
1	Jefe de Almacén	\$2,323,332

ARTÍCULO 2. – Modificar la denominación y asignación salarial de los cargos de Asesor Jurídico, de Asesor de Control Interno, de Coordinador de Extensión, y de Asistente Administrativo, los cuales quedarán así:

CBP

A

ACUERDO No. 006

“POR EL CUAL SE ADICIONAN LOS ACUERDOS 0023 Y 0024 DE 1996, QUE ESTABLECEN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

N° CARGOS	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL
1	Director de Control Interno	\$3,487,899
1	Director Jurídico	\$3,487,899
2	Director Administrativo de Extensión	\$2.932.037
1	Jefe de Recursos Físicos y Servicios Generales	\$2,323,332

ARTÍCULO 3. - Modificar la denominación de los cargos de Vicerrector Financiero, Jefe de Extensión y Proyectos Especiales, Jefe de Investigaciones, Asistente Administrativo, Jefe de Oficina y Coordinador de Extensión, los cuales quedarán así:

DENOMINACIÓN ANTERIOR	NUEVA DENOMINACIÓN
Vicerrector Financiero	Vicerrector Administrativo y Financiero
Jefe de Extensión y Proyectos Especiales	Director Proyectos Especiales y Relaciones Interinstitucionales
Jefe de Investigaciones	Director de Investigación Universitaria
Director de Oficina	Director de Extensión Universitaria
Director de Oficina	Director de Postgrados
Director de Oficina	Director de Sistemas y Tecnología
Director de Extensión	Director Administrativo de Extensión
Coordinador de Bienestar Universitario	Director de Bienestar Universitario

ARTÍCULO 4.- El Rector dentro de las competencias establecidas en los artículos 13 y 20 del Acuerdo 005 de 2009, Estatuto del Personal Administrativo, en el término de dos (2) meses contados a partir de la fecha, reglamentará el presente acuerdo.

CBP





ACUERDO No. 006

**“POR EL CUAL SE ADICIONAN LOS ACUERDOS 0023 Y 0024 DE 1996,
QUE ESTABLECEN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD
DE CUNDINAMARCA”**

ARTÍCULO 5.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, el 3 - MAR. 2012

**PIEDAD CABALLERO PRIETO
PRESIDENTA DEL CONSEJO SUPERIOR
DELEGADA DEL SEÑOR GOBERNADOR
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA**

**ADRIANO MUÑOZ BARRERA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
SECRETARIO GENERAL**

PROYECTÓ:
Oficina de Planeación

REVISÓ: *CBP*
Oficina Jurídica
Carolina Báez Parra